

BASES DE LA PROMOCIÓN
"SORTEO SIMPLY CLEVER DAYS"
DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U.

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL, TEMPORAL Y PARTICIPANTES

La entidad mercantil VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN, S.A.U. (en adelante **VGED**), y para su división ŠKODA, realizará un sorteo-promoción bajo la modalidad de "sorteo gratuito" desde 2 al 25 de noviembre de 2020, ambos inclusive, en las condiciones que más adelante se detallan.

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas mayores de edad, con carné de conducir, residentes en territorio español (Península y Baleares) que compren un vehículo de la marca ŠKODA, en cualquier concesionario de la red oficial ŠKODA, en el indicado periodo promocional.

VGED establece que el derecho de participación en la presente promoción es totalmente gratuito.

SEGUNDA.- OBJETO

El objetivo de esta promoción es potenciar la marca entre sus potenciales clientes y clientes actuales, promocionando la venta de un vehículo de la marca ŠKODA, de manera que el ganador disfrute del premio detallado en la cláusula Tercera de las presentes Bases de la Promoción.

TERCERA.- PREMIO

El premio de la presente promoción consiste en lo siguiente:

El reembolso del importe del vehículo de la marca ŠKODA, que se hubiese comprado el ganador, observando los requisitos contenidos en la base primera dentro del periodo promocional antes indicado.

El premio incluye el coste en P.V.P. del vehículo, el I.V.A., el impuesto de matriculación, el impuesto de circulación, así como los gastos de gestoría vinculados a la matriculación del vehículo, según los importes que figuren en la factura del vehículo emitida por el concesionario oficial ŠKODA. El premio no incluye los costes derivados del propio uso del vehículo, como son por ejemplo el importe del seguro básico obligatorio o el mantenimiento, que correrá a cargo del ganador.

El ingreso a cuenta al que se hace mención en la cláusula de Fiscalidad será repercutido al ganador. La cuantía que recibirá el agraciado, será la que resulte una vez deducido el importe que corresponda al ingreso a cuenta.

La entidad mercantil VGED se reserva el derecho de modificar o sustituir el premio por causa justificada sustituyéndolos por otro de valor y características semejantes.

CUARTA.- MECÁNICA

Podrán participar y tendrán derecho al premio objeto de la presente promoción, solamente aquellos participantes mayores de 18 años, con carné de conducir y residentes en territorio español (Península y Baleares) que, en el periodo promocional anteriormente indicado, realicen en orden secuencial los siguientes pasos:

1.- Realizar un pedido de un vehículo de la marca ŠKODA en el indicado periodo promocional, en cualquier concesionario de la red oficial ŠKODA.

2.- El pedido y la facturación del vehículo de la marca ŠKODA, deberá estar introducido en el sistema logístico de la marca ŠKODA dentro del periodo promocional indicado.

Entrará en el sorteo del premio que se especifica en la base siguiente, la persona que hubiera observado los requisitos contenidos en los párrafos precedentes.

El pedido del vehículo y la facturación del vehículo podrán ser realizados a nombre de una empresa.

El participante deberá presentar en el momento de la compra la documentación que certifique su relación laboral con la empresa que abonará y matriculará el vehículo ŠKODA.

En este supuesto de participación, en caso de resultar ganador, percibirá el reembolso del importe correspondiente al vehículo y se considerará beneficiaria del premio a todos los efectos la empresa que conste en la factura del vehículo.

3.- Finalmente entre los participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases, se realizará un sorteo, en los términos contenidos en la base siguiente.

QUINTA.- SORTEO

VGED o su Agencia de Publicidad PROXIMITY BARCELONA, presentará ante un Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, la relación de participantes que hubieran observado los requisitos contenidos en las presentes bases en cd o soporte informático. El Sr. Notario extraerá 1 ganador así como 10 suplentes, siendo los suplentes quienes sustituyan al ganador para el caso de no contestar a la llamada telefónica en un mínimo de 3 llamadas telefónicas durante los dos días siguientes a la celebración del sorteo; o para el caso de identificación incompleta o incorrecta del agraciado, incumplimiento de alguna de las bases de la promoción o renuncia del agraciado. El sorteo de esta promoción se celebrará el día 26 de noviembre de 2020.

La entidad mercantil organizadora se reserva la posibilidad de modificar dicha fecha a su conveniencia, siempre que sea por causa justificada.

SEXTA.- COMUNICACIÓN AL GANADOR

VGED notificará al ganador la obtención del premio mediante llamada telefónica en los dos días siguientes a la celebración del sorteo anteriormente indicado.

A los indicados efectos, es obligación de los participantes mantener los canales de comunicación telefónica disponibles. En el caso de no obtener respuesta en la primera llamada telefónica efectuada, se intentará localizarlos 2 veces más. Una vez realizadas las 3 llamadas telefónicas, como mínimo, se pasará al siguiente ganador suplente según el orden de extracción señalado en la base anterior. En el caso de que los demás ganadores en reserva, a su vez, no aceptasen o renunciasen al premio o no fueran localizados según el proceso descrito, éste se declarará desierto. En todo caso el ganador no podrá comunicar públicamente su condición hasta que ésta no se haya hecho pública en la emisión del programa de radio en el que VGED tiene intención de comunicar el resultado del presente sorteo y de cuyos detalles se informará oportunamente al ganador.

Una vez que VGED notifique al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de un plazo máximo de 4 días laborables para confirmar la aceptación del premio mediante la firma del documento correspondiente. En caso de no realizarlo en el indicado plazo, éste se declarará desierto.

Para llevar a cabo la entrega del premio, VGED podrá comprobar la identidad del agraciado, mediante la presentación de DNI o pasaporte, así como la factura de compra del vehículo, que podrá ser

sujeta a auditoría.

Asimismo, el ganador deberá facilitar una cuenta corriente donde VGED llevará a cabo la transferencia correspondiente al importe del premio.

En ninguno de los casos, el ganador que conste en el acta notarial podrá ceder el premio a terceros.

SÉPTIMA.- CAMBIO Y DISFRUTE DEL PREMIO

El premio contenido en la presente promoción en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o cesión a petición del ganador.

OCTAVA.- UTILIZACIÓN DE IMAGEN DEL GANADOR

El ganador del premio de la presente promoción autoriza a VGED para la utilización de su nombre, apellido, voz e imagen, así como para la explotación de los mismos y su reproducción, uso, distribución, comunicación pública y cualquier tipo de explotación sobre las mismas, tanto en formato electrónico, digital, papel, así como cualquier otro tipo de soporte vinculado con la presente promoción (incluido internet y redes sociales), sin derecho a contraprestación económica alguna.

NOVENA.- FRAUDE

En el caso de que VGED o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que VGED ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en la presente promoción con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, VGED se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

DÉCIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en la presente promoción los empleados de VGED, ni de ninguna de las empresas que intervienen en esta promoción, así como los empleados de la Red de concesionarios

oficiales ŠKODA, ni como tampoco familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad) de éstos, ni en general las personas jurídicas, los residentes en Canarias, ni los menores de 18 años así como los mayores de 18 años sin carné de conducir.

DÉCIMO PRIMERA.- FISCALIDAD

Al premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº 439/2007, por el que se aprueba su Reglamento modificado por el Real Decreto 1003/2014, de 5 de diciembre; Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado, modificado por Real Decreto 41/2010, de 15 de enero; Orden EHA/388/2010 de 19 de febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil VGED la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

A estos efectos, se comunica que el valor de mercado para los premios en especie es igual al valor de adquisición, incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, VGED practicará la correspondiente retención e ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá

deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

El participante ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o Tarjeta de Residente. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones mencionadas en el punto anterior, el ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perderá su derecho a la recepción del premio.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador necesarios para la entrega del premio tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

DÉCIMO SEGUNDA.- TRATAMIENTO DE DATOS

12.1. ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

El responsable del tratamiento es Volkswagen Group España Distribución, S.A.U., con C.I.F. número A-60198512, con domicilio en el Parque de los Negocios Mas Blau II, Edificio Landscape – C/ de la Selva 22, 08820, el Prat de Llobregat (Barcelona), con correo electrónico atencioncliente@skoda.es.

12.2. ¿Con qué finalidad tratamos sus datos?

VGED tratará los datos personales por usted facilitados, con las siguientes finalidades principales:

- Gestionar tu participación en esta Promoción y, en su caso, entregar los premios que te correspondan y contactar contigo como ganador, comprobando previamente que cumples las condiciones para ser participante y ganador de esta Promoción y entregar el Premio, así como utilizar su imagen en el marco de su publicación con la condición de ganador;
- mediando su consentimiento previo, informarle periódicamente de novedades, productos y servicios del Organizador, tanto por medios escritos como electrónicos;
- En caso que hayas consentido, tus datos serán utilizados para conocerte mejor y elaborar tu perfil. En caso de estar disponibles, podrán incorporarse a los perfiles que se elaboren acerca de ti, aquellos datos que puedas haber facilitado personalmente o pueden haberse generado durante tu utilización de los productos y servicios, información adicional como aficiones o concesionario preferido, así como el historial

de cliente. Dicha aceptación no supondrá la toma de decisiones automatizadas;

- En caso que hayas consentido, tus datos serán utilizado para remitirte periódicamente comunicaciones de nuevos productos y servicios que puedan ser de su interés así como ofrecerle promociones, invitaciones a eventos u otros;
- Comunicar tus datos a Empresas Financieras del grupo VW que prestan servicio en España (Volkswagen Bank GmbH Sucursal en España, Volkswagen Renting, S.A o Volkswagen Insurance Services Correduría de Seguros, S.L.) y/o a otros Concesionarios de nuestra Red Oficial y/o Servicios Oficiales de Postventa, cuya relación actualizada figura en las páginas oficiales www.volkswagengroupdistribucion.es, para las mismas finalidades antes indicadas.

12.3. ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un contrato consistente en gestionar correctamente su participación en la Promoción.

El tratamiento de sus datos para las finalidades adicionales referidas con anterioridad se basa en el consentimiento que nos has prestado. No obstante, puedes retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que, en ningún caso, ello condicione la relación comercial que nos une.

Puedes retirar dicho consentimiento enviando un correo electrónico a atencioncliente@skoda.es

13.4. Tipología de los datos que se tratan

En el marco de gestionar correctamente su participación en la promoción, trataremos las siguientes categorías de datos:

- Datos identificativos y de contacto, a título enunciativo pero no limitativo; nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico, DNI, permiso de conducir, etc...
- Datos de preferencias, en el supuesto que los hubiera en el formulario o fueran necesarios para ofrecerte una experiencia acorde con tus preferencias;

13.5. ¿A qué destinatarios se comunicarán los datos?

Le informamos que sólo tendrán acceso a sus datos personales aquellos terceros a los que VGED esté legalmente obligada a

facilitarlos (como bancos u organismos de la Administración Tributaria) y las empresas a las que ha encomendado los servicios de gestión de la Promoción y soporte técnico, informático y financiero. Algunos de los proveedores de VGED tratarán sus datos personales fuera de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo. En cualquier caso, sus datos personales serán tratados conforme a las correspondientes garantías en todo momento.

13.6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

VGED conservará sus datos personales mientras dure la presente Promoción, y mientras usted no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

13.7. ¿Cuáles son sus derechos como titular de los datos?

Derecho	Contenido	Canales de Atención
Acceso	Podrá obtener confirmación si VGED trata sus datos personales, así como consultar sus datos personales incluidos en los ficheros de VGED.	Podrá ejercer dichos derechos enviando un email a atencioncliente@skoda.es <i>*Para el ejercicio de sus derechos deberá adjuntar una copia de su DNI u otro documento que acredite su identidad, e indicando el derecho que quiere ejercer.</i>
Rectificación	Podrá modificar sus datos personales cuando sean inexactos, así como completar aquellos que sean incompletos.	
Supresión	Podrá solicitar la eliminación de sus datos personales cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.	
Oposición	Podrá solicitar que no se traten sus datos personales. VGED dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.	

<p>Limitación del tratamiento</p>	<p>Podrá solicitar la limitación al tratamiento de sus datos en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Mientras se compruebe la impugnación de la exactitud de sus datos; ▪ Cuando el tratamiento es ilícito, Usted se oponga a la supresión de sus datos, y solicite la limitación de su uso; ▪ Cuando VGED no necesite tratar sus datos, pero Usted los necesite para el ejercicio o defensa de reclamaciones; y ▪ Cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos para el cumplimiento de una misión de interés público o para la satisfacción de un interés legítimo, mientras se verifica si los motivos legítimos para el tratamiento prevalecen sobre los suyos. 	
<p>Portabilidad</p>	<p>Podrá recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos haya facilitado y aquellos que se han obtenido de su relación contractual con VGED , así como a transmitirlos a otra entidad.</p>	
<p>Si considera que VGED no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web www.agpd.es.</p>		
<p>El ejercicio de estos derechos es gratuito.</p>		

Serán nulas las participaciones incompletas o con datos erróneos o falsos. En este caso, el depositario de los datos será la empresa PROXIMITY BARCELONA, S.L., la cual, al finalizar la grabación, devolverá dicho fichero a VGED incluyéndose los citados datos titularidad de VGED.

DÉCIMO TERCERA.- ACEPTACIÓN DE BASES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, depositadas ante el Notario de Madrid,

Don Luis Máiz Cal, así como en VGED y aceptan igualmente el criterio de VGED en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción.

DÉCIMO CUARTA.- RESPONSABILIDAD DE VOLKSWAGEN GROUP ESPAÑA DISTRIBUCIÓN

VGED se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

VGED no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. VGED tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. VGED quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del Premio.

VGED excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema logístico mediante el cual se participa en la Promoción, redes telefónicas o a la defraudación que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a los sistemas informáticos.

VGED se reserva el derecho de eliminar de la Promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

DÉCIMO QUINTA.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

VGED se reserva el derecho a modificar o cancelar la promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que así lo impusiesen.

DÉCIMO SEXTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Luis Máiz Cal, con despacho en Paseo Pintor Rosales, 20, 2º, 28008 – Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en

www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web www.simplycleverdays.com.